



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jpmplariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, julio veintiseis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: 47. 058- 40-. 89- 001- 2.021- 00295.- EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA de CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. contra DANEIRA DE JESUS HERNANDEZ ARAGON.

Procede el Despacho de este Juzgado a decidir lo que en derecho corresponda en relación con la petición que hace el doctor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, como Representante legalde la Demandante, de Terminación parcial Del Proceso por pago total de una de las obligaciones perseguidas, costas del proceso, y, levantamiento de las medidas previas decretadas, que hace el Ejecutante.

En consecuencia de lo anterior, y por ajustarse a derecho, se le da Terminación por Pago total de la obligación perseguida con No. 57430597 CR010007017334, y, costas procesales,

En consecuencia, a petición de parte demandadsnte, y por ser ajustado a derecho, se Proseguirá la Ejecución sobre el Pagaré por valor de \$5'710.188.00. con fecha de vencimiento noviembre 21 de 2.021, Por Secretaría llévase el correspondiente control.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.